



CNT 4783/2016/1/RH1

Carrizo, Rubén Alberto c/ Asociart ART
S.A. s/ accidente – ley especial.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de febrero de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que contra el pronunciamiento de la Sala VIII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, que declaró mal concedido el recurso de apelación deducido por la demandada, esta parte dedujo la presentación directa en examen.

Que la queja prevista por los arts. 285 y siguientes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación tiene por finalidad que la Corte revise la denegación por los jueces de la causa del recurso extraordinario federal del art. 14 de la ley 48, por lo tanto, resulta inadmisibile cuando, como ocurre en el caso, tal recurso no ha sido interpuesto (Fallos: [269:405](#); [327:3136](#); [328:24](#) y [342:1506](#), entre muchos otros).

Por ello, se desestima la presentación. Declárase perdido el depósito. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **ASOCIART ART S.A., parte demandada**, representada por el **Dr. Federico A. Masciarelli**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VIII**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 31**.